



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/009681-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Manuel Mitadiel Martínez y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a si se ha adoptado alguna medida para corregir las demoras de las consultas de Rehabilitación en el Complejo Asistencial de Ávila.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de julio de 2018, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/009634 a PE/009705.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de julio de 2018.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio



Cortes de Castilla y León
Registro de Entrada
Número Registro: 5514
25/06/2018 10:30:35

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Manuel Mitadiel Martínez y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (Cs) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente **pregunta para su contestación por escrito**:

En el mes de abril realizamos una pregunta sobre las actuaciones previstas para la reducción de demoras en la especialidad de Rehabilitación del Complejo Asistencial de Ávila que superaba los cuatro meses (141 días), para consultas ordinarias. La respuesta se ha centrado en las demoras de la Unidad de Diagnóstico Rápido y en las consultas preferentes, pero este tipo de consultas no abarcan a las consultas ordinarias, que encubren situaciones que condicionan la calidad de vida o, en ocasiones, son la manifestación de un problema más importante que el detectado inicialmente.

Este último caso supone un porcentaje de pacientes lo suficientemente importante como para que no se pueda banalizar la demora de las consultas no preferentes.

El hecho de que no hayan facilitado respuestas sobre ninguna actuación para reducir la demora de dicha especialidad parece indicar que no hay ninguna actuación prevista y que se confía en una reducción espontánea o que no es un objetivo la reducción de dicha demora. En este caso cabe recordar que la consulta es el paso previo a recibir el tratamiento de rehabilitación. Una gran demora reduce los efectos del tratamiento y su eficacia.

Con el fin de conocer la gestión de las demoras en los distintos hospitales, si son objeto de actuación o son fruto de la inercia de la organización, reiteramos la pregunta formulada, con el fin de constatar que no se realizan actuaciones específicas para la reducción de las esperas de las consultas “no preferentes”



Pregunta: ¿Se ha adoptado alguna medida para corregir la demora de las consultas de Rehabilitación en el Complejo Asistencial de Ávila?

En León, a 25 de junio de 2018

El Procurador,

La Procuradora

Fdo.: Manuel Mitadiel Martínez

Fdo.: Belén Rosado Diago